

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 16 de 2023

CLASE DE PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00106-00
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
FÉLIX ANTONIO CORTÉS ALFONSO

Agréguense a autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que el curador *ad litem* designado para representar los derechos de los herederos indeterminados de FELIX ANTONIO CORTES ALFONSO, contestó la demanda en término sin proponer medio exceptivo alguno (PDF 23 y 24).

De otra parte, se requiere al extremo demandante para que, en el término de treinta (30) días contados a partir del enteramiento de esta providencia, notifique en debida forma a los litisconsortes demandados SERGIO ANDRES CORTES HERNÁNDEZ, JAIME ORLANDO CORTES ALDANA, FELIX ANTONIO CORTES ALDANA, LUCAS NICOLÁS CORTES PUENTES y JUAN CARLOS CORTES MENDEZ, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P. o el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo faculta el artículo 317 de la misma normatividad.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1c5ba4c6588c864c082aacb5dcb291051ef348b58d136a6a87a133b6c5bb6a6

Documento generado en 16/06/2023 02:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>